



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALLOSA D'EN SARRIÀ

7368 ANUNCIO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2024-0624 DE 16/09/2024, DE APROBACION DE LA OEP 2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Acuerdos de aprobación de <i>Presupuesto/Plantilla</i>	Pleno 27/06/2024
Acuerdo Mesa de Negociación	22/05/2024
Propuesta del Servicio de Personal	08/08/2024
Informe Jurídico	09/08/2024
Informe de Intervención	16/09/2024
Informe-Propuesta de Resolución	16/09/2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2024, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C2	AUXILIAR	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A



Escala de Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
A	A1	TÉCNICA	1	ARQUITECTO

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
OFICIAL	FONTANERÍA	1	OFICIAL DE FONTANERÍA
PEÓN	SERVICIOS TÉCNICOS	1	PEÓN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
CONSERJE	CULTURA/EDUCACIÓN	1	CONSERJE
OFICIAL	ESCUELA INFANTIL	1	COCINERO/A

PROMOCIÓN INTERNA:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	ADMINISTRATIVA	2	ADMINISTRATIVA/0

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
ADMINISTRATIVO	CULTURA Y EDUCACIÓN	1	ADMINISTRATIVO/A DE CULTURA Y EDUCACIÓN

SEGUNDO. Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://callosadensarria.sedelectronica.es>] y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante*.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.